

# INFORME TRIMESTRAL N° 1

## AVANCE EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2022

UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA INTERNA  
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS



*Elaborado por: Juan Carlos Veragua Segura, Jefe Unidad de Control  
Para ser presentado Comisión y Sesión de CORE de fecha 04 de Mayo de 2022*

## **TEMARIO**

- I. INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO.**
- II. PRESUPUESTOS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES.**
- III. PRESUPUESTO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS.**
  - 1. PROGRAMA PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.**
    - A.- MARCO PRESUPUESTARIO INICIAL Y SUS MODIFICACIONES.**
    - B.- AVANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE MARZO DE 2022**
  - 2. PROGRAMA PARA GASTOS DE INVERSIÓN REGIONAL**
    - A.- MARCO PRESUPUESTARIO INICIAL Y SUS MODIFICACIONES.**
    - B.- AVANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE MARZO DE 2022**
- IV. COMENTARIOS SOBRE EL AVANCE PRESUPUESTARIO TRIMESTRAL Y RECOMENDACIONES**
  - 1. SOBRE GESTIÓN DE ESTADOS DE PAGO Y CONDICIÓN DE LAS OBRAS.**
  - 2. SOBRE PROGRAMACIÓN DEL GASTO.**
  - 3. SOBRE MEJORAS INTERNA EN ETAPAS DE EJECUCIÓN Y PREINVERSIÓN.**
- V. GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE PROYECTOS Y PROGRAMAS.**
  - 1. ESTADO DE PROCESOS LICITATORIOS.**
  - 2. RECLAMACIONES DE TERCEROS CONTRATADOS.**

## I. INTRODUCCIÓN y CONTEXTO.

A partir del año 2021 el Gobierno Regional comienza a adecuar su estructura y organización funcional a propósito de la creación de la Unidad de Control y su fusión con la Unidad de Auditoría. Lo anterior en el marco de las modificaciones a la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, relacionadas con el proceso de fortalecimiento de la regionalización y de la gestión de los Gobiernos Regionales, la descentralización y la transferencia de competencias.

En específico, el Art. 68 quinquies de la Ley N° 19.175 establece que el: **“El gobierno regional contará con una unidad de control, la que realizará la auditoría operativa interna del gobierno regional, con el objeto de fiscalizar la legalidad de sus actuaciones y controlar su ejecución financiera y presupuestaria”** y con ello también menciona:

- *La unidad de control emitirá informes trimestrales acerca del estado de avance del ejercicio presupuestario del gobierno regional, sobre el flujo de gastos comprometidos para el año presupuestario en curso y ejercicios presupuestarios posteriores, y respecto de los motivos por los cuales no fueron adjudicadas licitaciones públicas.*
- *La unidad de control deberá informar al gobernador regional y al consejo regional sobre las reclamaciones de terceros que hayan sido contratados por el gobierno regional para la adquisición de activos no financieros o la ejecución de iniciativas de inversión dentro de la región, o de servicios públicos o instituciones receptoras de transferencias establecidas en convenios con el gobierno regional.*

Por lo anterior, y en el segundo año de operatoria de la Unidad de Control, es que se elabora este documento correspondiente al **1° Informe Trimestral de Avance del Ejercicio Presupuestario**, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo del año 2022.

Ahora bien, en relación a la gestión presupuestaria que actualmente se realiza, cabe indicar que ésta ha experimentamos una transición en su metodología de elaboración del presupuesto del Gobierno Regional, la cual también repercute en su gestión durante el año calendario.

El cambio metodológico mencionado se refiere a la aplicación en su totalidad de las instrucciones contenidas en el Decreto 24 del Ministerio del Interior y que aprueba el reglamento que fija los procedimientos y requerimientos de información para asignar los recursos del presupuesto de inversión regional, describe las directrices, prioridades y condiciones en que debe ejecutarse el presupuesto regional de acuerdo a marcos o ítems presupuestarios. Con ello, la estructura presupuestaria de aprobación es distinta, así como también el nivel de las autorizaciones y/o aprobaciones requeridas.

Para mayor entendimiento, este documento contiene adicionalmente la definición de algunos conceptos propios de la gestión presupuestaria y breves explicaciones de procedimientos y requerimientos administrativos.

Finalmente, se incluye un anexo relativo a las Glosas Presupuestarias que “factibilizan” el financiamiento de programas y proyectos de inversión, así como también el gasto por concepto de funcionamiento.

## II. PRESUPUESTOS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES.

Para el año 2022, la Ley N° 21.395 es la que aprueba el Presupuesto del Sector Público, la cual tuvo modificaciones en su forma elaboración en relación a las versiones de años anteriores, en el marco de las acciones de descentralización que se han implementado en nuestro país que buscan mayor poder de decisión a nivel regional.

La principal modificación en la versión del año 2022 de la Ley de Presupuesto es que ya no contempla un presupuesto determinado para cada Gobierno Regional reconociéndolos como instituciones individuales, sino que se genera un fondo de recursos o “programa” para el financiamiento de éstos. Así mismo, ya no determina en su totalidad el detalle de la distribución los recursos financieros asignados, sino que es el propio Gobierno Regional quien lo hace de acuerdo a sus necesidades, con algunas condiciones mínimas aún impuestas desde el nivel central pero que se entienden por necesidad de orden y control contable.

Antiguamente el presupuesto del GORE determinado en el nivel central era desglosado, para cada uno de los Gobiernos Regionales individualizados, en dos programas: 01 para funcionamiento y 02 para inversión; y en cada uno de ellos también se desglosaban los montos máximos para cada subtítulo e ítem presupuestario, “obligando” a estas instituciones a enmarcarse en aquellos montos de gasto, o en su defecto someter a modificaciones posteriores aquel acto administrativo aprobatorio.

Por otro lado, cabe precisar que, al no reconocerse los Gobiernos Regionales como instituciones individuales en la Ley de Presupuestos, han existido dificultades en gestiones presupuestarias específicas, como por ejemplo el no poder priorizar ni realizar una transferencia consolidada, lo cual limita las estrategias de gasto del Gobierno Regional.

Actualmente la Ley N° 21.395 de Presupuesto del Sector Público publicada el 15.12.2021, aprobó un monto global por concepto de “**Financiamiento Gobiernos Regionales**” por de **M\$1.440.701.017**, eliminando la nomenclatura de “programas 01 y 02” y quedando de la siguiente manera:

### LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022

#### Partida: Ministerio del Interior y Seguridad Pública - Gobiernos Regionales

Miles de S

Sub-Título	Clasificación Económica	Financiamiento Gobiernos Regionales
<b>INGRESOS</b>		<b>1.440.701.017</b>
05	Transferencias Corrientes	0
06	Rentas de la Propiedad	469.271
08	Otros Ingresos Corrientes	4.562.487
09	Aporte Fiscal	514.967.966
12	Recuperación de Préstamos	160
13	Transferencias para Gastos de Capital	868.653.577
14	Endeudamiento	0
15	Saldo Inicial de Caja	52.047.556
<b>GASTOS</b>		<b>1.440.701.017</b>
21	Gastos en Personal	0
22	Bienes y Servicios de Consumo	0
24	Transferencias Corrientes	82.607.324
25	Integros al Fisco	0
29	Adquisición de Activos No Financieros	0
30	Adquisición de Activos Financieros	12.165.940
32	Préstamos	0
33	Transferencias de Capital	1.345.927.753
34	Servicio de la Deuda	0

Fuente: Dirección de Presupuesto (página web).

Luego, la misma Ley desagrega aquel monto global para “Financiamiento Gobiernos Regionales” y determina los recursos iniciales para gastos de funcionamiento y de inversión regional para cada Gobierno Regional de la siguiente manera:

### LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022

#### Partida: Ministerio del Interior y Seguridad Pública - Gobiernos Regionales Miles de \$

Gobierno Regional	Programas Gastos de Funcionamiento
Gobierno Regional de Tarapacá	4.514.203
Gobierno Regional de Antofagasta	4.805.390
Gobierno Regional de Atacama	4.604.820
Gobierno Regional de Coquimbo	5.200.698
Gobierno Regional de Valparaíso	5.691.108
Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins	4.399.433
Gobierno Regional del Maule	4.903.564
Gobierno Regional del Biobío	6.015.844
Gobierno Regional de la Araucanía	5.424.149
Gobierno Regional de Los Lagos	5.599.711
Gobierno Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	5.897.169
Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena	4.921.582
Gobierno Regional Metropolitano de Santiago	7.744.413
Gobierno Regional de Los Ríos	5.051.151
Gobierno Regional de Arica y Parinacota	4.605.551
Gobierno Regional de Ñuble	3.128.538
<b>Total</b>	<b>82.507.324</b>

Se incluye el financiamiento de la dotación vigente de los gobiernos regionales, los recursos asociados con la aplicación de la Ley N°21.074 de Fortalecimiento Regional incluyendo la contratación de tres profesionales G° 5. Asimismo, se contemplan recursos para la aplicación de la Ley N°21.073, remuneraciones del Gobernador Regional.

Fuente: Dirección de Presupuesto (página web).

### LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022

#### Partida: Ministerio del Interior y Seguridad Pública - Gobiernos Regionales Miles de \$

Gobierno Regional	Programas Gastos de Inversión Regional
Gobierno Regional de Tarapacá	51.166.249
Gobierno Regional de Antofagasta	88.954.201
Gobierno Regional de Atacama	74.835.909
Gobierno Regional de Coquimbo	75.297.286
Gobierno Regional de Valparaíso	87.472.900
Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins	76.087.695
Gobierno Regional del Maule	92.803.124
Gobierno Regional del Biobío	94.112.493
Gobierno Regional de la Araucanía	145.546.905
Gobierno Regional de Los Lagos	91.240.328
Gobierno Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	64.708.962
Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena	68.443.851
Gobierno Regional Metropolitano de Santiago	141.769.512
Gobierno Regional de Los Ríos	57.020.756
Gobierno Regional de Arica y Parinacota	40.460.704
Gobierno Regional de Ñuble	58.172.818
<b>Total</b>	<b>1.308.093.693</b>

Fuente: Dirección de Presupuesto (página web).

Es así entonces que para el año 2022, el Gobierno Regional de Los Ríos cuenta inicialmente con un presupuesto total de M\$62.071.907, siendo mayor en M\$5.052.509, es decir un 8,9% que el presupuesto inicial del año anterior. Cabe insistir aquí que este monto es un marco inicial, el cual está afecto a incrementos y rebajas durante el año calendario.

Ahora bien, a propósito de ser éste el informe de avance presupuestario del primer trimestre y que a partir de este año la composición del Consejo Regional ha variado en sus integrantes, es que se expone a continuación la definición de los siguientes conceptos:

**1. Programa para Gastos de Funcionamiento:** es el que dispone de recursos para los gastos de operación de los Gobiernos Regionales, financiándose por esta vía los gastos en personal, bienes y servicios de consumo, la adquisición de activos no financieros, entre otros.

La principal fuente de recursos para financiar los gastos de funcionamiento está dada por el Tesoro Público, el que constituye prácticamente el 100% de los recursos destinados a financiar este Programa, y que se determina anualmente en la Ley de Presupuestos.

Otras fuentes de recursos son las rentas de la propiedad y otros ingresos corrientes. Las rentas de la propiedad son recursos obtenidos por los Gobiernos Regionales que ponen activos a disposición de otras entidades o personas jurídicas. Los otros ingresos corrientes corresponden principalmente a recuperaciones y reembolsos por licencias médicas y multas u otras sanciones pecuniarias a beneficio de los Gobiernos Regionales.

**2. Programa de Inversión Regional:** es el que dispone de recursos que en su mayoría se destinan a financiar proyectos de inversión. Adicionalmente los recursos de este programa se pueden destinar al financiamiento de estudios básicos y programas de inversión, adquisición de activos, transferencias de capital y transferencias corrientes. Tanto las transferencias de capital como corrientes pueden tener como destino a otras Entidades Públicas o al Sector Privado.

Las principales fuentes de financiamiento de los gastos del Programa de Inversión Regional son:

- a) Tesoro Público: Son recursos que se transfieren a los Gobiernos Regionales y están dados por las cuotas que les corresponden de la distribución del FNDR y el Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC).
- b) FNDR: Es un programa de inversiones públicas, destinado al financiamiento de acciones en los ámbitos de infraestructura social y económica y que busca compensar territorialmente y tiene por objetivo un desarrollo armónico y equitativo a lo largo del país.

El monto de este fondo, se fija anualmente en la Ley de Presupuestos, donde un 90% se distribuye entre las regiones en función de la población en condiciones de vulnerabilidad social y las características territoriales de cada región. El 10% restante se distribuye a las regiones durante la gestión presupuestaria del año, donde un 5% se transfiere según criterios de estímulo a la eficiencia, y el otro 5% se provisiona para gastos de emergencia.

- c) Fondo de Apoyo Regional (FAR): Subsidio para el transporte público remunerado de pasajeros (Ley N°20.378), tiene por objetivo financiar iniciativas de transporte, conectividad y desarrollo regional.
- d) Fondo de Emergencia Transitorio: para financiar acciones y enfrentar la emergencia sanitaria y económica derivada de la pandemia COVID-19 con vigencia hasta el 30 de junio de 2022.
- e) Fondo de Apoyo a la Contingencia Regional (actuales provisiones) que transfiere recursos a las regiones por programas regionales relacionados con condiciones económicas y sociales, como por ejemplo: Programa Infraestructura Rural, Puesta en Valor Patrimonial, Apoyo a la Gestión Subnacional, Saneamiento Sanitario, Programa Residuos Sólidos, Energización.
- f) Fondo de Equidad Interregional Transitorio, que actualmente transfiere recursos para el Plan de zonas Rezagadas.
- g) Patentes y derechos: Recursos transferidos por concepto de derechos, patentes o regalías que le corresponden a las regiones en virtud de una serie de leyes que así lo establece. Para el caso de nuestra región de Los Ríos se reciben ingresos por: Patentes Mineras, Casino de Juegos, Derechos de Agua, Venta de bienes inmuebles fiscales y Patentes Acuícolas.

### III. PRESUPUESTO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS. SITUACIÓN INICIAL GENERAL.

Como se mencionó anteriormente, el presupuesto del Gobierno Regional de Los Ríos para el año 2022 es de M\$62.071.907, siendo mayor en M\$5.052.509, lo que significa un 8,9% más que el presupuesto del año anterior, manteniéndose los porcentajes de distribución entre los programas de funcionamiento e inversión regional, esto es un 8% y un 92% respectivamente.

Programas de Gasto	2021		2022	
	Miles de \$	Porcentaje	Miles de \$	Porcentaje
Para gastos de Funcionamiento	4.615.138	8%	5.051.151	8%
Para gastos de Inversión Regional	52.404.260	92%	57.020.756	92%
<b>Total Presupuesto GORE Los Ríos</b>	<b>57.019.398</b>		<b>62.071.907</b>	

Adicionalmente es posible indicar que para el año 2022, ambos programas tuvieron una mayor designación de recursos al inicio del ciclo presupuestario, esto es: para el programa de gasto de funcionamiento obtuvo M\$436.013 lo que representa un 9,4% más que el año anterior; y el caso del programa de gasto de inversión regional tuvo un incremento de M\$4.616.496 lo que equivale a un 8,8% en relación al año anterior.

Ahora bien, cada uno de estos programas de gastos tiene varias formas de ser desglosados para el conocimiento de la información y poder ser interpretados, por ejemplo:

- por componentes de ingreso, que se refiere a la clasificación del origen o fuente de los recursos que le corresponden a la región, los cuales a veces poseen restricciones para su uso.
- por subtítulos presupuestarios, de acuerdo a la clasificación presupuestaria determinada en el Decreto N° 854/2004, del Ministerio de Hacienda, que obedece a un orden o agrupación de operaciones presupuestarias de naturaleza homogénea, de acuerdo a los motivos a que se destinen los recursos.
- por provisiones: que corresponden a una variedad de fondos asociados a temáticas específicas de financiamiento como: saneamiento sanitario, residuos sólidos, electrificación, etc.)
- por marcos e ítems presupuestarios, que corresponde a la clasificación de programas y proyectos a financiar, aprobado por el Consejo Regional, y que obedece a un abordaje estratégico y territorial de la inversión.

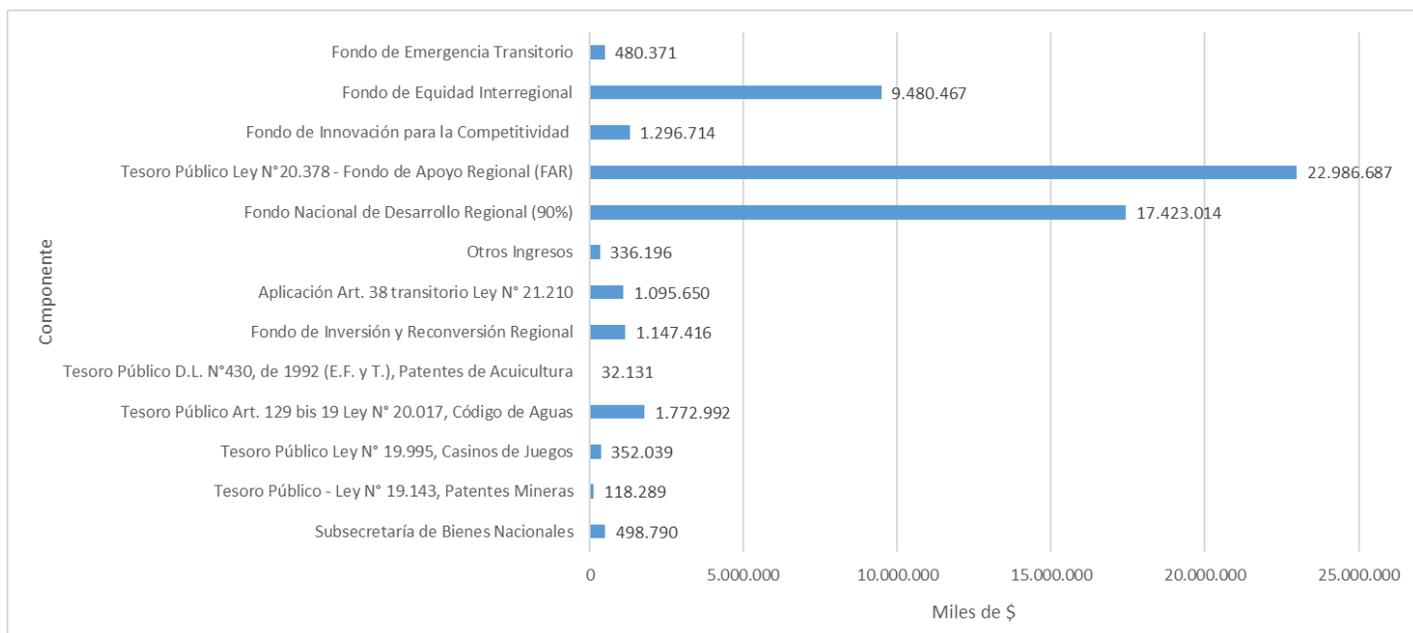
En relación a los componentes de ingreso para el programa gasto en inversión regional, es como sigue:

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022**  
**Partida: Ministerio del Interior y Seguridad Pública - Gobiernos Regionales**  
Miles de \$

Gobierno Regional	Programas de Inversión Gobiernos Regionales															TO TAL	
	Subsecretaría de Bienes Nacionales	Tesoro Público - Ley N° 19.143, Patentes Mineras	Tesoro Público Ley N° 19.995, Casinos de Juegos	Tesoro Público Ley N° 19.657, Patentes Geotérmicas	Tesoro Público Art. 129 bis 19 Ley N° 20.017, Código de Aguas	Tesoro Público D.L. N°430, de 1992 (E.F. y T.), Patentes de Acuicultura	Concesión Zona Franca de Punta Arenas	Fondo de Inversión y Reversión Regional	Tesoro Público Ley N° 19.275, Fondo de Desarrollo de Magallanes	Aplicación Art. 38 transitorio Ley N° 21.210	Otros Ingresos	Fondo Nacional de Desarrollo Regional (90%)	Tesoro Público Ley N°20.378 - Fondo de Apoyo Regional (FAR)	Fondo de Innovación para la Competitividad	Fondo de Equidad Interregional		Fondo de Emergencia Transitorio
Tarapacá	730.540	3.548.685			161.181	32.131		2.019.694	872.023	60.323	13.866.896	18.294.997	3.211.222	7.919.858	448.699	<b>51.166.249</b>	
Antofagasta	9.581.851	11.237.503	1.056.118	188.255	644.724	32.131		8.003.313	1.225.131	457.413	19.482.026	25.703.201	5.768.436	4.691.858	882.241	<b>88.954.201</b>	
Atacama	1.159.443	6.505.923	264.030		644.724	64.262		2.153.281	1.082.801	427.150	17.218.684	22.717.109	3.369.536	18.588.472	640.494	<b>74.835.909</b>	
Coquimbo	204.806	2.957.238	88.010		483.543	64.262		2.549.144	1.545.128	440.816	24.570.614	32.416.724	3.758.396	5.309.818	908.787	<b>75.297.286</b>	
Valparaíso	504.272	1.182.895	1.408.157		322.362	32.131		2.490.812	1.504.851	66.564	23.930.120	31.571.701	3.715.393	19.542.716	1.200.926	<b>87.472.900</b>	
O'Higgins	79.519	591.448	2.200.243		483.543	128.525		2.779.647	1.503.368	302.636	23.906.544	31.540.596	3.829.054	7.796.297	946.275	<b>76.087.695</b>	
Maule	55.175	295.723	352.039		2.740.079			2.175.686	2.075.903	372.685	33.010.992	43.552.358	1.752.245	5.316.054	1.104.185	<b>92.803.124</b>	
Biobío	377.863	295.723	1.232.137		967.086	64.262		2.320.731	2.214.033	172.659	35.207.533	46.450.319	1.816.502	2.238.314	755.331	<b>94.112.493</b>	
Araucanía	6.115	118.289	616.069		805.905	32.131		2.693.706	2.568.872	50.439	40.850.169	53.894.812	1.981.732	40.647.679	1.280.987	<b>145.546.905</b>	
Los Lagos	160.570	118.289	352.039		2.256.535	3.534.427		1.937.396	1.848.569	522.540	29.395.933	38.782.906	1.646.681	9.617.004	1.067.439	<b>91.240.328</b>	
Aysén	5.135	295.723	176.019		1.611.811	1.542.296		1.080.072	1.029.427	266.843	16.369.931	21.597.325	1.266.881	19.221.976	245.523	<b>64.708.962</b>	
Magallanes	39.735	118.289	528.058		161.181	642.624	2.135.834	1.118.924	4.929.711	1.066.986	2.449.795	16.967.202	22.385.321	1.284.092	14.242.477	373.622	<b>68.443.851</b>
Metropolitana	60.930	1.478.619			2.740.079	192.787		4.180.117	2.978.319	845.693	47.361.206	62.485.011	2.171.058	16.167.971	1.107.722	<b>141.769.512</b>	
Los Ríos	498.790	118.289	352.039		1.772.992	32.131		1.147.416	1.095.650	336.196	17.423.014	22.986.687	1.296.714	9.480.467	480.371	<b>57.020.756</b>	
Arica y Parinacota	325.152	591.448	88.010		161.181	32.131		738.179	702.758	167.884	11.175.248	14.743.829	1.115.419	10.279.055	340.410	<b>40.460.704</b>	
Ñuble	104.327	118.289	88.010		161.182			1.463.407	1.396.373	139.199	22.205.108	29.295.843	1.436.701	1.381.451	382.928	<b>58.172.818</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>13.894.223</b>	<b>29.572.373</b>	<b>8.800.978</b>	<b>188.255</b>	<b>16.118.108</b>	<b>6.426.231</b>	<b>2.135.834</b>	<b>38.851.525</b>	<b>4.929.711</b>	<b>24.710.192</b>	<b>7.078.835</b>	<b>392.941.220</b>	<b>518.418.739</b>	<b>39.420.062</b>	<b>192.441.467</b>	<b>12.165.940</b>	<b>1.308.093.693</b>

Fuente: Dirección de Presupuesto (página web).

Entonces, gráficamente el programa de inversión regional 2022 de nuestro Gobierno Regional está compuesto por las siguientes fuentes de ingresos:



Ahora bien, en relación a la distribución del presupuesto del Gobierno Regional por subtítulos presupuestarios, cabe indicar que por primera vez esta distribución obedece, o más bien, es consecuente con la distribución presupuestaria que aprueba el Consejo Regional de acuerdo a las Instrucciones del Decreto 24 sobre a marcos e ítems presupuestarios (es decir existió un reordenamiento de la información contenida en la aprobación del CORE). Cabe recordar que en años anteriores la distribución del gasto por subtítulos presupuestarios era determinada por el nivel central, que si bien recogía información de cartera entregada por el GORE, también obedecía a decisiones propias del nivel central.

Con lo anterior, la distribución del presupuesto inicial del Gobierno Regional, se “disponibiliza” por subtítulos de la siguiente manera:

#### DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2022 DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

Sub- Título	Clasificación Económica	Monto en Miles de \$		
		Funcionamiento	Inversión Regional	Totales
	<b>INGRESOS</b>	<b>57.020.756</b>	<b>5.051.151</b>	<b>62.071.907</b>
5	Transferencias Corrientes		5.051.111	5.051.111
08	Otros Ingresos Corrientes	336.186	40	336.226
12	Recuperación de Préstamos	10		10
13	Transferencias para Gastos de Capital	56.684.560		56.684.560
15	Saldo Inicial de Caja			
	<b>GASTOS</b>	<b>57.020.756</b>	<b>5.051.151</b>	<b>62.071.907</b>
21	Gastos en Pesonal		3.949.021	3.949.021
22	Bienes y Servicios de Consumo	374.573	588.742	963.315
23	Prestaciones de Seguridad Social		10	10
24	Transferencias Corrientes	5.119.000	426.571	5.545.571
26	Otros Gastos Corrientes		5.000	5.000
29	Adquisición de Activos No Financieros	4.980.375	81.807	5.062.182
30	Adquisición de Activos Financieros			
31	Iniciativas de Inversión	37.494.543		37.494.543
32	Préstamos			
33	Transferencias de Capital	9.052.265		9.052.265
34	Servicio de la Deuda			

Fuente: Dirección de Presupuesto (página web), Resoluciones Afectas N°s 14 y 15 del 18.01.2022

## 1.- PROGRAMA PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

### A.- MARCO PRESUPUESTARIO INICIAL Y SUS MODIFICACIONES.

Para el año 2022, se crea un nuevo capítulo presupuestario en el Ministerio del Interior y Seguridad Pública (05.34.31), denominado "Financiamiento Gobiernos Regionales", que incluye todas las fuentes de ingreso y gasto de los GORE y un monto global para funcionamiento y otro para inversión.

Con lo anterior se elimina el actual programa 50.01.03 del Tesoro Público y los actuales programas 01 de Funcionamiento y 02 de Inversión.

La distribución de ingresos y gastos para el funcionamiento fue aprobada mediante la Resolución N°14 del 18 de enero de 2022, según lo siguiente:

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**  
**Gobierno Regional Región de Los Ríos**  
**Gastos de Funcionamiento Región de Los Ríos**

PARTIDA	:	05
CAPÍTULO	:	34
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.051.111
	03	De Otras Entidades Públicas		5.051.111
	001	Aporte Fiscal Indirecto-Remuneraciones		3.949.021
	002	Aporte Fiscal Indirecto-Resto		1.102.090
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		40
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		10
	99	Otros		20
		GASTOS		
21		GASTOS EN PERSONAL	02	3.949.021
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	588.742
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
		Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		426.571
	01	Al Sector Privado		426.571
	050	Pagos Art. 39 D.F.L. N°1-19.175, de 2005, Ministerio del	04	426.571
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		5.000
	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad		5.000
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		81.807
	03	Vehículos		21.000
	04	Mobiliario y Otros		4.200
	05	Máquinas y Equipos		12.380
	06	Equipos Informáticos		32.400
	07	Programas Informáticos		11.827

#### GLOSAS:

02	Dotación máxima de vehículos	5
	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	133
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	10.000
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	60.000
	- En el Exterior, en Miles de \$	7.000
	d) Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	14
	- Miles de \$	169.843
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882. Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	4
	- Miles de \$	63.977
	Incluye:	
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
	- Miles de \$	17.688
	Incluye hasta \$42.657 miles para cometidos en el extranjero.	

Como se mencionó anteriormente, el presupuesto de gastos de funcionamiento para año 2022 presenta un aumento del 9,4% en relación al marco autorizado durante el año 2021, siendo los subtítulos 21 Gastos en Personal (9.86%) y 29 Adquisición de Activos No Financieros (92.8%), los que presentan las mayores alzas,

principalmente asociadas a la implementación de la Ley de Fortalecimiento a la Regionalización, y a cubrir la brecha informática generada en los últimos 2 años al Gobiernos Regional, debido a la limitación a la compra de este tipo de equipos y a compras centralizadas coordinadas, que no fueron exitosas durante el año 2021.

Durante los primeros 3 meses del presente año 2022, el presupuesto de gastos de funcionamiento no ha tenido modificaciones.

## B.- AVANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE MARZO DE 2022.

En cuanto a los gastos presupuestarios extraídos del Sistema para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE) con fecha de corte al 31.03.2022, estos presentan un **avance devengado de M\$1.173.181.517, representando un 23.23%**, lo que se encuentra bajo una ejecución normal del presupuesto. Ello es afectado principalmente por el impacto que genera el subtítulo 21 Gastos en Personal en el total del programa, lo que relega la situación presupuestaria de los restantes subtítulos.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022  
Gastos de Funcionamiento Región de Los Ríos  
Gastos Devengados

Partida: 05  
Capítulo: 34  
Programa: 01

Subtítulo	Ítem	Asig.	Concepto Presupuestario	Ley de Presupuestos	Requerimiento al 31/03/2022	Devengado	Saldo Presupuestario	% de Avance
21			GASTOS EN PERSONAL	3.949.021.000	3.949.021.000	1.004.739.097	2.944.281.903	25,44%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	588.742.000	588.742.000	59.324.995	529.417.005	10,08%
24	01	050	Pagos Art. 39 D.F.L. N°1-19.175, de 2005, Ministerio del Interior	426.571.000	426.571.000	95.139.107	331.431.893	22,30%
26	02		Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	5.000.000	5.000.000	5.000.000	0	100,00%
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	81.807.000	81.807.000	8.978.318	72.828.682	10,97%
TOTALES				5.051.141.000	5.051.141.000	1.173.181.517	3.877.959.483	23,23%

Con el objetivo de profundizar el análisis, se procede a desglosar el presupuesto de gastos de funcionamiento a nivel de subtítulos:

### a) Gastos en Personal (Subtítulo 21).

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022  
Gastos de Funcionamiento Región de Los Ríos  
Gastos Devengados Subtítulo 21

Partida: 05  
Capítulo: 34  
Programa: 01

Subtítulo	Ítem	Asig.	Sub-Asig	Concepto Presupuestario	Ley de Presupuestos	Requerimiento al 31/03/2022	Devengado	Saldo Presupuestario	% de Avance
21				GASTOS EN PERSONAL	3.949.021.000	3.949.021.000	1.004.739.097	2.944.281.903	25,44%
	01			Personal de Planta		1.234.976.682	296.977.977	937.998.705	24,05%
		004	005	Trabajos Extraordinarios		500.000	141.904	358.096	28,38%
			006	Comisiones de Servicios en el País		20.000.000	2.894.840	17.105.160	14,47%
			007	Comisiones de Servicios en el Exterior		6.999.999	0	6.999.999	0,00%
	02			Personal de Contrata		2.504.309.802	659.502.914	1.844.806.888	26,33%
		004	005	Trabajos Extraordinarios		9.500.000	2.395.411	7.104.589	25,21%
			006	Comisiones de Servicios en el País		40.000.000	6.885.795	33.114.205	17,21%
	03			Otras Remuneraciones		209.734.516	48.258.206	161.476.310	23,01%
		001	00101	Honorarios		161.846.380	37.282.625	124.563.755	23,04%
			00102	Viáticos		7.996.620	1.003.180	6.993.440	12,55%
		004		Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo		39.891.516	9.972.401	29.919.115	25,00%

Este subtítulo representa un 78.18% del total de los gastos de funcionamiento con un presupuesto disponible de M\$3.949.021, alcanzando para el primer trimestre un 25.4% de ejecución con un total de M\$ 1.004.739 de gasto devengado, encontrándose dentro de lo presupuestado.

- i. Al efectuar un análisis de este subtítulo a nivel de ítem, asignación y sub asignación, se puede informar lo siguiente:
- ii. La subasignación 2101004005, Trabajos Extraordinarios, Personal de Planta, presenta una ejecución de un 28.38%, de un total asignado de M\$500.
- iii. La subasignación 2101004006, Comisiones de Servicios en el País, Personal de Planta, presenta una ejecución del 14.47% con un monto de M\$2.894.
- iv. La subasignación 2101004007, Comisiones de Servicios en el Exterior, Personal de Planta, presenta una ejecución de un 0%, de un total asignado de M\$6.999.
- v. La subasignación 2102004005, Trabajos Extraordinarias, Personal de Contrata, presenta una ejecución de un 25.21% con un monto de M\$2.395.
- vi. La subasignación 2102004006, Comisiones de Servicios en el País, Personal de Contrata, presenta una ejecución del 17.21% con un monto de M\$6.885.
- vii. La subasignación 210300100102, Viáticos Honorarios, presenta una ejecución del 12.55% con un monto de M\$1.003.
- viii. La subasignación 210300100101, Honorarios, presenta una ejecución de un 23.04% con un monto de M\$37.282, monto que se encuentra dentro de lo proyectado y con una autorización máxima 14 personas naturales a contratar mediante convenios.

Las subasignaciones correspondientes a Comisiones de Servicios en el País y en el Exterior para el personal de Planta y Contrata presentan una baja ejecución, así como también Viáticos a Honorarios.

En relación a las glosas presupuestarias establecidas por la Dirección de Presupuestos y que regulan este subtítulo, podemos informar dentro de las más importantes, las siguientes:

02 Incluye:		
a) Dotación máxima de personal		133
b) Horas extraordinarias año		
- Miles de \$		10.000
c) Autorización máxima para gastos en viáticos		
- En Territorio Nacional, en Miles de \$		60.000
- En el Exterior, en Miles de \$		7.000
d) Convenios con personas naturales		
- N° de Personas		14
- Miles de \$		169.843
e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882. Asignación por Funciones Críticas:		
- N° de personas		4
- Miles de \$		63.977
Incluye:		
Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia		
- Miles de \$		17.688
Incluye hasta \$42.657 miles para cometidos en el extranjero.		

## b) Gastos en Bienes y Servicios de Consumo (Subtítulo 22)

Subtítulo	Ítem	Asig.	Concepto Presupuestario	Ley de Presupuestos	Requerimiento al 31/03/2022	Devengado	Saldo Presupuestario	% de Avance
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	588.742.000	588.742.000	59.324.995	529.417.005	10,08%
	02		Textiles, Vestuario y Calzado		5.200.000	0	5.200.000	0,00%
	03		Combustibles y Lubricantes		23.000.001	149.664	22.850.337	0,65%
	04		Materiales de Uso o Consumo		47.850.001	4.803.500	43.046.501	10,04%
	05		Servicios Básicos		112.223.890	19.247.061	92.976.829	17,15%
	06		Mantenimiento y Reparaciones		65.553.144	1.712.172	63.840.972	2,61%
	07		Publicidad y Difusión		17.000.002	492.283	4.109.031	2,90%
	08		Servicios Generales		130.869.640	14.433.985	116.435.655	11,03%
	09		Arriendos		88.200.000	9.743.913	78.456.087	11,05%
	10		Servicios Financieros y de Seguros		8.670.000	2.990.438	5.679.562	34,49%
	11		Servicios Técnicos y Profesionales		40.088.002	5.189.490	34.898.512	12,95%
	12		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo		50.087.320	562.489	49.524.831	1,12%

Este subtítulo representa un 11.66% del total del presupuesto de gastos de funcionamiento con un presupuesto disponible de M\$588.742, alcanzando para el primer trimestre un 10.08% de ejecución con un total de M\$59.324 de gasto devengado, encontrándose con una baja ejecución.

Al efectuar un análisis de este subtítulo a nivel de ítem y asignación, los aspectos más relevantes son los siguientes:

- i. El ítem 2204, Materiales de uso y consumo corriente, presenta una ejecución de un 10.04% con un monto devengado de M\$4.803, de un total asignado de M\$47.850.
- ii. El ítem 2205, Servicios Básicos, presenta una ejecución de un 17.15% con un monto devengado de M\$19.247, de un total asignado de M\$112.223.
- iii. El ítem 2207, Publicidad y Difusión, presenta una ejecución de un 2.90% con un monto devengado de M\$492, de un total asignado de M\$17.000.
- iv. El ítem 2208, Servicios Generales, presenta una ejecución de un 11.13% con un monto devengado de M\$14.433, de un total asignado de M\$130.869.
- v. El ítem 2209, Arriendos, presenta una ejecución de un 11.05% con un monto devengado de M\$9.743, de un total asignado de M\$88.200.
- vi. El ítem 2211, Servicios Técnicos y Profesionales, presenta una ejecución de un 12.95% con un monto devengado de M\$5.189.490, de un total asignado de M\$40.088.
- vii. El ítem 2212, Otros gastos en bienes y servicios de consumo, presenta una ejecución de un 1.12% con un monto devengado de M\$562, de un total asignado de M\$50.087.

Cabe señalar, que resulta necesario revisar los motivos que afectan la sub-ejecución, a objeto de realizar la programación de gasto de forma eficiente durante el segundo trimestre y no concentrar su uso durante los meses finales del presente año, lo que podría derivar en la compra de bienes y servicios innecesarios y/o de inversión con deficiente calidad, situación ya informada en el último informe presentado durante el mes de febrero de 2022 y que corresponde al cierre del presupuesto 2021.

**c) Gastos por pagos art. 39 D.F.L. N° 19.175, sobre Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones (Subtítulo 24).**

Subtítulo	Ítem	Asig.	Sub-Asig	Concepto Presupuestario	Ley de Presupuestos	Requerimiento al 31/03/2022	Devengado	Saldo Presupuestario	% de Avance
24	01	050		Pagos Art. 39 D.F.L. N°1-19.175, de 2005, Ministerio del Interior	426.571.000	426.571.000	95.139.407	331.431.593	22,30%
			011	Dietas sesiones		186.365.850	45.882.275	140.483.575	24,62%
			012	Dieta comisiones		114.219.514	31.028.196	83.191.318	27,17%
			013	Dietas anual		3.538.730	3.538.730	0	100,00%
			021	Pasajes y reembolsos para sesiones		16.660.131	3.180.253	13.479.878	19,09%
			022	Pasajes y reembolsos servicios en el país		15.054.810	619.448	14.435.362	4,11%
			023	Pasajes y reembolsos servicios en el exterior		15.000.010	0	15.000.010	0,00%
			031	Gastos no reembolsables Ley 20.817 nacional		38.444.277	10.142.027	28.302.250	26,38%
			032	Gastos no reembolsables Ley 20.817 internacional		23.129.010	0	23.129.010	0,00%
			041	Capacitación		11.400.010	0	1.498.000	0,00%
			051	Seguro contra accidentes de trabajo		2.758.658	748.478	2.010.180	27,13%

Este subtítulo representa un 9.28% del total de los gastos del programa de funcionamiento con un presupuesto disponible de M\$426.571, alcanzando para el primer trimestre un 22.30% de ejecución con un total de M\$95.139 de gasto devengado, encontrándose dentro de lo programado.

Al efectuar un análisis de este subtítulo a nivel de ítem, asignación y subasignación, los aspectos más relevantes son los siguientes:

- i. Subasignación 240150021, Pasajes y reembolsos para sesiones, presenta una ejecución de un 19.09% con un monto devengado de M\$3.180.253, de un total asignado de M\$16.660.

- ii. Subasignación 240150022, Pasajes y reembolsos servicios en el país, presenta una ejecución de un 4.11% con un monto devengado de M\$619, de un total asignado de M\$15.054.
- iii. Subasignación 240150023, Pasajes y reembolsos servicios en el exterior, presenta una ejecución de un 0%, de un total asignado de M\$15.000.
- iv. Subasignación 240150031, Gastos no reembolsables Ley 20.817 nacional, presenta una ejecución de un 26.38% con un monto devengado de M\$10.142, de un total asignado de M\$38.444.
- v. Subasignación 240150032, Gastos no reembolsables Ley 20.817 internacional, presenta una ejecución de un 0%, de un total asignado de M\$23.129.
- vi. Subasignación 240150041, Capacitación, presenta una ejecución de un 0%, de un total asignado de M\$11.400.

**d) Gastos Adquisición de activos no financieros (Subtítulo 29).**

Subtítulo	Ítem	Asig.	Concepto Presupuestario	Ley de Presupuestos	Requerimiento al 31/03/2022	Devengado	Saldo Presupuestario	% de Avance
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	81.807.000	81.807.000	8.978.318	72.828.682	10,97%
	03		Vehículos		21.000.000	0	21.000.000	0,00%
	04		Mobiliario y Otros		4.200.000	0	4.200.000	0,00%
	05		Máquinas y Equipos		12.380.000	0	12.380.000	0,00%
	06		Equipos Informáticos		32.400.000	8.978.318	23.421.682	27,71%
		001	Equipos computacionales y periféricos		32.400.000	8.978.318	23.421.682	27,71%
	07		Programas Informáticos		11.827.000	0	11.827.000	0,00%
		001	Programas computacionales		11.827.000	0	11.827.000	0,00%
		002	Sistemas de información		0	0	0	0,00%

Este subtítulo representa un 1.38% del total de los gastos del programa de funcionamiento con un presupuesto disponible de M\$81.807, alcanzando para el primer trimestre un 10.97% de ejecución con un total de M\$ 8.978 de gasto devengado, encontrándose bajo lo presupuestado.

Al efectuar un análisis de este subtítulo a nivel de ítem y asignación, los aspectos más relevantes son los siguientes:

- i. Ítem 2903, Vehículos, presenta una ejecución de un 0%, de un total asignado de M\$21.000.
- ii. Ítem 2904, Mobiliario y otros, presenta una ejecución de un 0%, de un total asignado de M\$4.200.
- iii. Ítem 2905, Máquinas y Equipos, presenta una ejecución de un 0%, de un total asignado de M\$12.380
- iv. Ítem 2906, Equipos Informáticos, presenta una ejecución de un 27.71%, de un total asignado de M\$32.400.
- v. Ítem 2907, Programas Informáticos, presenta una ejecución de un 0%, de un total asignado de M\$11.827.

Cabe señalar, que resulta necesario revisar los motivos que afectan la sub-ejecución, a objeto de realizar la programación de gasto de forma eficiente durante el segundo trimestre y no concentrar su uso durante los meses finales del presente año, lo que podría derivar en la compra de bienes y servicios innecesarios y/o de inversión con deficiente calidad, situación ya informada en el último informe presentado durante el mes de febrero de 2022 y que corresponde al cierre del presupuesto 2021.

## 2.- PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL

### A.- MARCO PRESUPUESTARIO INICIAL Y SUS MODIFICACIONES.

Durante el mes de octubre de cada año, DIPRES comienza el trabajo de elaboración de la Ley de Presupuesto y la correspondiente distribución de recursos para cada Servicio. Es en este momento donde se tiene un primer acercamiento al monto total probable que le correspondería al Gobierno Regional, tanto para su programa de gastos de funcionamiento como para gastos de inversión regional.

Contando con esta información ya es posible iniciar el trabajo interno del Gobierno Regional para elaborar la propuesta del Gobernador Regional de distribución del presupuesto de inversión regional, de acuerdo a las instrucciones contenidas en el Decreto 24 del Ministerio del Interior y que aprueba el reglamento que fija los procedimientos y requerimientos de información para asignar los recursos del presupuesto de inversión regional, describe las directrices, prioridades y condiciones en que debe ejecutarse el presupuesto regional de acuerdo a marcos o ítems presupuestarios.

Una vez publicada la Ley de Presupuesto, y con ello confirmado el monto asignado al Servicio, se realizan los ajustes correspondientes a la propuesta, presentándose al Consejo Regional dentro de los siguientes 10 días hábiles de publicada dicha Ley. En consecuencia, el día 29 de diciembre de 2021 el Consejo Regional de Los Ríos aprobó la distribución del presupuesto de inversión regional de la siguiente manera:

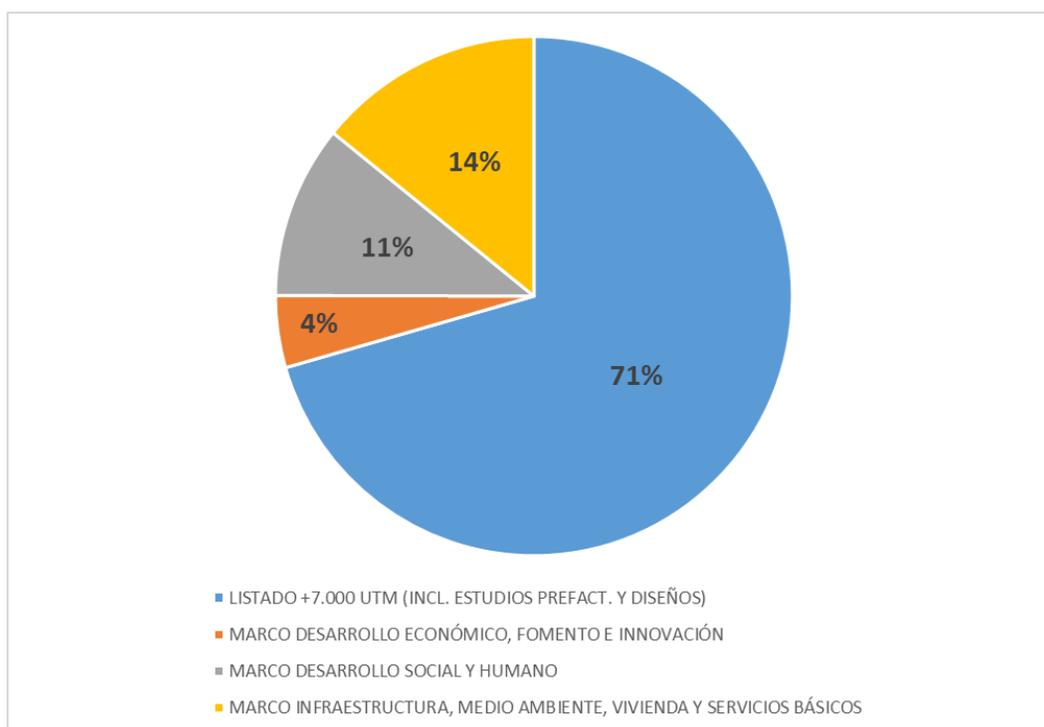
### DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO DE INVERSIÓN REGIONAL 2022 de acuerdo a Marcos e Ítems Presupuestarios, en \$

COMPONENTE	NOMBRE DEL COMPONENTE PRESUPUESTARIO	APROBACIÓN	
		Cert. CORE N° 254 - 29/12/2021	
		COSTO TOTAL DE LA CARTERA	COSTO TOTAL PROGRAMADO 2022
LISTADO	+7.000 UTM (INCL. ESTUDIOS PREFACT. Y DISEÑOS)	202.213.142.527	40.230.896.448
MARCO	DESARROLLO ECONÓMICO, FOMENTO E INNOVACIÓN	970.000.000	2.556.660.000
MARCO	DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	5.697.728.000	6.154.086.178
MARCO	INFRAESTRUCTURA, MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y SERVICIOS BÁSICOS	33.892.255.999	8.079.113.374
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>			<b>57.020.756.000</b>

Fuente: Elaboración propia

Así, la distribución del presupuesto de inversión regional del a través de marcos s ítem presupuestarios quedó compuesta por el listado de iniciativas mayor a 7.000 UTM y tres marcos presupuestarios, a diferencia del año anterior que lo conformaban, además del listado de iniciativas mayores a 7.000 UTM, 7 marcos presupuestarios.

En relación al impacto que tiene cada componente (listado y marcos) sobre el Presupuesto de Inversión Regional, es posible indicar que las iniciativas y proyectos mayores a 7.000 UTM corresponde al 71% del total del presupuesto, y cada marco presupuestario representa lo siguiente:



Una vez resuelta la aprobación de la distribución del presupuesto de inversión regional corresponde que sea informada a DIPRES, y ésta a su vez realice los trámites de aprobación y toma de razón ante Contraloría General. Esta vez, la distribución informada se ajusta a una distribución por subtítulos presupuestarios, la que se sancionó finalmente el 23.02.2022 (toma de razón), mediante Res. Afecta N° 15 del 18.01.2022.

En relación al proceso de elaboración de la propuesta de distribución del presupuesto de inversión regional, cabe indicar que la UCAI procedió a revisar los antecedentes y verificó entre otros: el costo total y etapa de cada una de las iniciativas contenidas en el listado de mayores a 7.000 UTM y de cada marco presupuestario, así como también su condición de arrastre y el requisito de aprobación técnica según corresponde. Adicionalmente, se verificaron los requisitos mínimos que debió haber contenido la propuesta en términos de cantidad y calidad de antecedentes sustentatorios.

Como resultado de la revisión mencionada hubo observaciones, de forma y de fondo, que fueron entregadas a la DPIR sugiriéndose a la vez la pronta elaboración de un manual de procedimientos específico para la elaboración del presupuesto regional de tal manera de tener claridad en dicho proceso y minimizar el riesgo o repetición de errores involuntarios ya detectados.

A la fecha de corte de este informe (31.03.2022), **tanto el marco presupuestario total como la distribución del mismo no ha experimentado modificaciones**, es decir no han existido nuevos ingresos ni rebajas de recursos que afecten la distribución, ni tampoco grandes impactos en la programación que obliguen a ajustar los marcos presupuestarios ya aprobados.

Sin embargo es necesario indicar que, a propósito de la tramitación de toma de razón en Contraloría posteriores a la distribución del presupuesto de inversión regional, aquel Servicio ha indicado que se debe dar cumplimiento al reglamento que aprueba el Fondo de Emergencia Transitorio FET-COVID19 en relación a reconocer estos fondos asignados correctamente, toda vez que nuestro presupuesto considera M\$480.371 para este fin, los que deben identificarse correctamente en el Subtítulo 30, y en consecuencia, variar los montos distribuidos por Subtítulo.

**DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO DE INVERSIÓN REGIONAL 2022**  
Clasificación por Subtítulos Presupuestarios

Subt	Item	Asig	Denominación	M\$
<b>INGRESOS</b>				<b>57.020.746</b>
<b>08</b>	<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>			<b>336.186</b>
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	10
	99		Otros Ingresos	336.176
<b>12</b>	<b>RECUPERACION DE PRESTAMOS</b>			<b>10</b>
	06		Por Anticipos a Contratistas	10
<b>13</b>	<b>TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL</b>			<b>56.684.560</b>
	03		De otra Entidades Públicas	56.684.560
	002		Aporte Fiscal Indirecto - Resto	18.719.728
	003		Subsecretaría de Bienes Nacionales	498.790
	006		Tesoro Público Ley 19.143, Patentes Mineras	118.289
	008		Tesoro Público Ley 19.995, Casino de Juegos	352.039
	013		Tesoro Público Ley 19.657, Art. 129 bis Ley N° 20.017, Código de Aguas	1.772.992
	019		Fondo de Inversión y Reversión Regional	1.147.416
	020		Tesoro Público Ley N° 18.892 D.L N° 430, de 1992 (E.F y T), Patentes de Acuicultura	32.131
	030		Tesoro Público Ley 20.378-Fondo de Apoyo Regional (FAR)	22.986.687
	032		Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativos - Programas de Convergencia	9.480.467
	040		Aplicación Art. 38 Transitorio Ley N° 21.210	1.095.650
	200		Fondo de Emergencia Transitorio	480.371
<b>GASTOS</b>				<b>57.020.756</b>
<b>22</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>			<b>374.573</b>
<b>24</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>5.119.000</b>
	01		Al Sector Privado	3.819.000
	006		Corporación Agencia de Desarrollo Productivo Los Ríos	679.000
	007		Corporación Patrimonial Cultural Región de Los Ríos	640.000
	100		Aplicación numeral 2.1 Glosa 2 Común para los Gobiernos Regionales	2.500.000
	03		A Otras Entidades Públicas	1.300.000
	100		Aplicación numeral 2.1 Glosa 2 Común para los Gobiernos Regionales	1.300.000
<b>29</b>	<b>ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>			<b>4.980.375</b>
	03		Vehículos	3.599.438
	05		Máquinas y Equipos	1.380.937
<b>31</b>	<b>INICIATIVAS DE INVERSION</b>			<b>37.494.543</b>
	01		Estudios Básicos	323.337
	02		Proyectos	36.859.876
	03		Programas	311.330
<b>33</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>			<b>9.052.265</b>
	01		Al Sector Privado	3.595.655
	001		Junta Nacional de Cuerpo de Bomberos de Chile	1.000.000
	010		Aplicación letra a) Artículo Cuarto Transitorio Ley 20.378	2.180.000
	313		FIA - Red para la innovación del sector Agroalimentario	220.000
	317		INIA - Mejoramiento del Acceso a la Semilla, Infraestructura y Comercialización de Papa (40025041)	60.000
	344		CRDP -Gestión de la Innovación Regional a través de los HUB Los Ríos (40032866)	50.000
	351		CRDP - Plan Estrategia de Implementación de la Política Regional de Fomento, Innovación y Emprendimiento (40035171)	85.655
	03		A Otras Entidades Públicas	5.456.610
	001		CORFO - Reactivación Económica 2021 (40030122)	279.750
	125		Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local)	1.980.611
	308		SRM BIENES NACIONALES - Saneamiento Especial de Títulos de Dominio pueblo mapuche	2.210
	315		SAG - Control Comunitario del Vison Región de Los Ríos (30484635)	86.833
	320		SRM BIENES NACIONALES- Saneamiento de Títulos de Dominio Región de Los Ríos	18.188
	324		CONADI - Plan Mesas Territoriales II (40015248)	380.650
	325		INDESPA - Mejoramiento de las Capacidades Productivas y de Seguridad Región de Los Ríos	185.909
	333		SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA - Adaptación al Cambio Climático en el Sector Silvoagropecuario (40006922)	100.000
	334		CNR - Riego Tecnificado en la Provincia del Ranco	350.000
	336		SENCE - Capacitación con Subsidio y Plan Empleo en Contexto Emergencia COVID 19 en la región de Los Ríos (40025640)	100.000
	338		CORFO -Bien Público Turismo Parque Geológico (40032911)	100.000
	339		INDAP - HABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA DESARROLLO PRODUCTIVO	155.400
	340		INDAP- Infraestructura para el Desarrollo y/o Comercialización de Productos con Valor Agregado	156.000
	341		SEREMI MEDIO AMBIENTE- Programa Recambio de Calefactores y Estrategia de Gestión de Calidad del Aire (40027669)	500.000
	999		Provisión FIC sin Distribuir	1.061.059

Como se mencionó anteriormente, a la fecha de corte no han existido modificaciones a la distribución del presupuesto de inversión, sin embargo cabe indicar aquí cuándo procede una modificación presupuestaria y el pronunciamiento del Consejo Regional.

Cabe recordar que el Consejo regional aprueba la distribución del presupuesto en base a marcos e ítems presupuestarios, y como lo ha indicado recientemente la Contraloría también aprueba la distribución por subtítulos presupuestarios. Por consiguiente, corresponde que el CORE apruebe toda modificación que afecte a aquellas formas de distribución.

Importante es también diferenciar la aprobación de una modificación al presupuesto de inversión con la aprobación de aumento de costo total de una iniciativa o programa mayor a 7.000 UTM, la que siempre debe someterse a consideración del Consejo Regional, independiente que afecte o no la distribución del presupuesto vigente.

## B.- AVANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE MARZO DE 2022.

Para reportar el avance de presupuestario del programa de gastos de inversión regional, se ha dispuesto primeramente el formato de itemizado similar al contenido en la Ley de Presupuesto, haciendo énfasis en el avance por subtítulo presupuestario, así como también a la gestión relacionada con las transferencias de capital con recursos anticipados y su correspondiente rendición.

De manera general es posible indicar que el avance en la ejecución del presupuesto, hasta el 31 de marzo, es de **un 13,9%** es decir se han ejecutado casi **M\$7.900.000**, siendo este porcentaje mayor en un 8,8% en relación a la ejecución presupuestaria del año anterior a la misma fecha de corte.

SUB TÍTULO	ÍTEM ASIG	CONCEPTO PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO VIGENTE \$	MONTO ANTICIPADO	MONTO DEVENGADO	SALDO POR ANTICIPAR	SALDO POR DEVENGAR	% AVANCE
		<b>TOTALES</b>	<b>57.020.756.000</b>	<b>1.279.504.359</b>	<b>7.897.900.497</b>	<b>5.477.105.641</b>	<b>49.122.855.503</b>	<b>13,9%</b>
22		<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>374.573.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>374.573.000</b>	<b>0%</b>
	11	Servicios Técnicos y Profesionales	374.573.000	-	0	-	374.573.000	0%
	001	Estudios e Investigaciones	374.573.000	-	0	-	374.573.000	0%
24		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>5.119.000.000</b>	<b>75.000.000</b>	<b>1.443.562.706</b>	<b>1.225.000.000</b>	<b>3.675.437.294</b>	<b>28,2%</b>
	01	A1 Sector Privado	3.819.000.000	-	1.443.562.706	-	2.375.437.294	37,8%
	006	Corporación Agencia de Desarrollo Productivo de Los Ríos	679.000.000	-	649.000.000	-	30.000.000	95,6%
	007	Corporación Patrimonial Cultural Región de los Ríos (40016455-0)	640.000.000	-	640.000.000	-	0	100%
	100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa 02 Común para Gobiernos Regionales	2.500.000.000	-	154.562.706	-	2.345.437.294	6,2%
	03	A Otras Entidades Públicas	1.300.000.000	75.000.000	0	1.225.000.000	1.300.000.000	0%
	100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa 02 Común para Gobiernos Regionales	1.300.000.000	75.000.000	0	1.225.000.000	1.300.000.000	0%
29		<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>4.980.375.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4.980.375.000</b>	<b>0%</b>
	03	Vehículos	3.599.438.000	-	0	-	3.599.438.000	0%
	05	Máquinas y Equipos	1.380.937.000	-	0	-	1.380.937.000	0%
31		<b>INICIATIVAS DE INVERSIÓN</b>	<b>37.494.543.000</b>	<b>0</b>	<b>6.099.175.282</b>	<b>0</b>	<b>31.395.367.718</b>	<b>16,3%</b>
	01	Estudios Básicos	323.337.000	-	43.686.253	-	279.650.747	13,5%
	02	Proyectos	36.859.876.000	-	5.973.061.140	-	30.886.814.860	16,2%
	03	Programas de Inversión	311.330.000	-	82.427.889	-	228.902.111	26,5%
33		<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>9.052.265.000</b>	<b>1.204.504.359</b>	<b>355.162.509</b>	<b>4.252.105.641</b>	<b>8.697.102.491</b>	<b>3,9%</b>
	01	A1 Sector Privado	3.595.655.000	0	0	0	3.595.655.000	0%
	001	Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile	1.000.000.000	-	0	-	1.000.000.000	0%
	010	Aplicación Letra a) Artículo Cuarto Transitorio Ley N°20.378	2.180.000.000	-	0	-	2.180.000.000	0%
	313	FIA - REd para la Innovación del Sector Agroalimentario	220.000.000	-	0	-	220.000.000	0%
	317	INIA - Mejoramiento del Acceso a la Semilla, Infraestructura y	60.000.000	-	0	-	60.000.000	0%
	344	CRDP - Gestión Innovación Regional a través de HUB Los Ríos (40032866)	50.000.000	-	0	-	50.000.000	0%
	351	CRDP - Plan Estrategia Implementación Política Regional de Fomento,	85.655.000	-	0	-	85.655.000	0%
	03	A Otras Entidades Públicas	5.456.610.000	1.204.504.359	355.162.509	4.252.105.641	5.101.447.491	6,5%
	001	CORFO - Reactivación Económica 2021 (40030122)	279.750.000	279.750.000	0	0	279.750.000	0%
	125	Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local)	1.980.611.000	292.125.079	292.125.079	1.688.485.921	1.688.485.921	14,7%
	308	SRM BIENES NACIONALES - Saneamiento Especial de Títulos de Dominio	2.210.000	2.209.299	0	701	2.210.000	0%
	315	SAG - Control Comunitario del Vison Región de Los Ríos (30484635)	86.833.000	86.832.722	0	278	86.833.000	0%
	320	SRM BIENES NACIONALES- Saneamiento de Títulos de Dominio Región	18.188.000	18.187.259	0	741	18.188.000	0%
	324	CONADI - Plan Mesas Territoriales II (40015248)	380.650.000	0	63.037.430	380.650.000	317.612.570	16,6%
	325	INDESPA - Mejoramiento de las Capacidades Productivas y de Seguridad	185.909.000	80.000.000	0	105.909.000	185.909.000	0%
	333	SUBS.AGRICULTURA - Adaptación al Cambio Climático en el Sector	100.000.000	100.000.000	0	0	100.000.000	0%
	334	CNR - Riego Tecnificado en la Provincia del Ranco	350.000.000	245.400.000	0	104.600.000	350.000.000	0%
	336	SENCE - Capacitación con Subsidio y Plan Empleo en Contexto Emergencia	100.000.000	100.000.000	0	0	100.000.000	0%
	338	CORFO - Bien Público Turismo Parque Geológico (40032911)	100.000.000	0	0	100.000.000	100.000.000	0%
	339	INDAP - Habilitación Infraestructura y Equipamiento para Desarrollo	155.400.000	0	0	155.400.000	155.400.000	0%
	340	INDAP- Infraestructura para Desarrollo y/o Comercialización de Productos	156.000.000	0	0	156.000.000	156.000.000	0%
	341	SRM M.AMBIENTE- Programa Recambio de Calefactores y Estrategia de	500.000.000	0	0	500.000.000	500.000.000	0%
	999	Provisión FIC (Sin Distribuir)	1.061.059.000	0	0	1.061.059.000	1.061.059.000	0%

En términos generales, el avance presupuestario del primer trimestre históricamente siempre ha sido bajo, debido principalmente a retrasos en las gestiones, tanto regionales como del nivel central, para la apertura del año presupuestario, ya sea por problemas en la plataforma SIGFE en la cuadratura nacional del cierre de año y la configuración de apertura del nuevo año, la tardanza en la gestión de actualización de RATEs RS de arrastre para su pronta asignación de recursos de continuidad, desajuste en las programaciones de avance de obras, deficiencias en la gestión del recurso humano interno, entre otros.

Como se indicó, si bien durante este primer trimestre del año 2022 el avance en la ejecución presupuestaria fue mayor que en años anteriores, sigue siendo bajo o insuficiente, fundamentando la DPIR esta situación en base a las complejidades propias de la metodología de elaboración y aprobación del presupuesto de inversión con nuevo tratamiento en DIPRES y Contraloría, y que si bien, existieron posibilidades de reactivar algunas acciones, éstas no se realizaron de manera oportuna.

En el detalle, en el avance presupuestario mencionado predomina la ejecución del **Subtítulo 24 de Transferencias Corrientes** con un 28% (en relación a su propio presupuesto) obedeciendo básicamente al haber realizado las dos transferencias asociadas a los gastos de funcionamiento de las Corporaciones (Fomento y Patrimonio), pero sigue siendo muy bajo en relación a los recursos destinados al financiamiento de actividades culturales, deportivas, sociales y del resto de las temáticas subvencionadas a través del 7% a entidades públicas y privadas, gestionándose solo el 6,2% de los recursos para ese fin.

En segundo lugar, se encuentra la ejecución del **Subtítulo 31 de Iniciativas de Inversión**, con un 16% de avance, correspondiente mayoritariamente al concepto de Proyectos (diseños y obras civiles), porcentaje que sigue siendo bajo toda vez que corresponde en su gran mayoría al pago de proyectos de arrastre, es decir, con una programación financiera previamente consensuada. Una de las razones que explicarían la baja ejecución de este subtítulo han sido las diversas situaciones de paralización y/o liquidaciones anticipadas de contratos de obras de gran envergadura como: la Escuela Fusionada de Los Lagos, la Tenencia de Carabineros de Mariquina, entre otras.

El **Subtítulo 29 de Activos No Financieros**, a la fecha no muestra ningún avance, sin embargo la DPIR expone que se ha elaborado un plan de gasto (adquisición de maquinarias, vehículos, etc.) que contemplaría mayoritariamente como unidad técnica al Gobierno Regional. Cabe indicar que el monto total para éste Subtítulo, casi 5 mil millones de pesos, es uno de los mayores destinados para el efecto.

El plan de acción/ejecución debe considerar las dificultades que ha traído la pandemia en relación al sobreprecio y escases de los bienes, el tipo de cambio y fluctuación de la moneda, los extensos plazos de entrega de los bienes. Por ello, es de suma urgencia que las adquisiciones se realicen a la brevedad, de tal manera de existir problemas por la contingencia tener un tiempo prudente para cambiar la estrategia de gasto si fuese necesario.

**Las Transferencias de Capital Al Sector Privado Subtítulo 33.01**, tampoco evidencia avance a pesar que los programas definidos en la Ley de Presupuestos debieran contar con las condiciones técnicas y administrativas para efectuar la transferencia de recursos. Cabe si diferenciar el Programa de Chatarra y Colectivos (Aplicación Letra a Artículo Cuarto Transitorio), el que requiere confección de bases de postulación y desarrollo de concursos, lo cual se encuentra en desarrollo.

En relación al **Subtítulo 33**, en específico las **Transferidas de Capital a Otras Entidades Públicas**, a la fecha se han realizado anticipos de recursos por M\$1.200.000, es decir solo el 22% de los recursos destinados para ello. Esta situación se repite desde años anteriores, donde se espera que, estando identificado un programa en la Ley de Presupuesto la transferencia de recursos de éste se realice de manera oportuna, lo cual no ha ocurrido con todos los programas. Esta situación preocupa sobre todo por las transferencias al Sector Público ya que éstas instituciones, una vez ejecutados los recursos y realizando la rendición de cuentas al Gobierno Regional, recién se procede con el registro contable de gasto (devengo).

Para el caso específico del FRIL, si bien se evidencia porcentualmente un mayor avance en su ejecución (15%) que en años anteriores, cabe precisar el marco inicial asignado por Ley para este año es uno de los más bajos de la historia, esto es M\$1.980.000 (2018/M\$3.300.000; 2019/M\$4.300.000; 2020/M\$3.100.000; 2021/M\$4.800.000). Esta situación podría explicarse también por las dificultades que han tenido en general los contratos de obras ya sea por escases de materiales, problemática COVID, entre otros.

Otro caso que merece mención es el Programa CONADI, el cual ha presentado dificultades en su ejecución y también en su registro contable, toda vez que gran parte de los recursos asignados en el año 2021 no fueron ejecutados durante ese año, lo que significa la pérdida de los recursos. Actualmente, la CONADI ha rendido parcialmente aquellos recursos, pero éstos deberán ser con cargo a recursos 2022, lo que significa “sobre-exigir” el presupuesto inicialmente asignado.

Para el caso de los recursos FET, éstos aún no tienen ejecución.

En relación a la Deuda Flotante, si bien no aparece mencionada en el cuadro anterior, cabe indicar que ya ha sido gestionado su pago. La razón por no incluirse en el cuadro anterior es que, en esta oportunidad, el registro contable ha variado en relación a años anteriores y al visualizarlo distorsiona el monto total del presupuesto, toda vez que aún no ha sido decretado por DIPRES (existiendo la posibilidad de gestionar su pago aún en esa condición).

El detalle de los compromisos financieros que quedaron pendientes el año presupuestario anterior es el siguiente:

SUBTÍTULO	CONCEPTO	MONTO COMPROMETIDO EN DEUDA FLOTANTE	FUNDAMENTO
22	Bienes y Servicios de Consumo	103.571.848	Corresponde al pago de Diagnóstico Integral de Humedales y Diagnóstico Actualización de la ERD.
29	Activos No Financieros	581.651.812	Corresponde al pago, en su mayoría, de los vehículos policiales (Carabineros y PDI) y a los equipos de urología del Hospital de La Unión.
31	Iniciativas de Inversión	2.367.433.421	Corresponde al pago: Escuela Fusionada, Tenencia de Mariquina, Estadio Los Aromos, Posta el Lloly, Sanitario de Neltume, Estadio Santa Filomnes, Bomberos de Malalhue, entre otros.
<b>TOTAL</b>		<b>3.052.657.081</b>	

Ahora bien, en relación al gasto efectivo durante los primeros tres meses del año 2022 y asociado a la distribución por marcos presupuestarios, fue como sigue:

COMPONENTE	NOMBRE DE COMPONENTE PRESUPUESTARIO	COSTO TOTAL PROGRAMADO 2022				TOTAL 1° TRIMESTRE	% EJECUCIÓN 1° TRIMESTRE
		Cert. CORE N° 254 - 29/12/2021	ENERO	FEBRERO	MARZO		
LISTADO	+7.000 UTM (INCL. ESTUDIOS PREFACT. Y DISEÑOS)	40.230.896.448	1.102.456.449	2.585.590.982	3.579.663.721	7.267.711.152	18,1%
MARCO	DESARROLLO ECONÓMICO, FOMENTO E INNOVACIÓN	2.556.660.000	0	0	0	0	0%
MARCO	DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	6.154.086.178	27.475.963	63.969.340	145.545.292	236.990.595	3,9%
MARCO	INFRAESTRUCTURA, MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y SERVICIOS BÁSICOS	8.079.113.374	45.224.255	54.649.416	293.325.079	393.198.750	4,9%
<b>TOTAL</b>		<b>57.020.756.000</b>	<b>1.175.156.667</b>	<b>2.704.209.738</b>	<b>4.018.534.092</b>	<b>7.897.900.497</b>	<b>13,9%</b>

En cuadro anterior llama la atención que el marco presupuestario destinado a “desarrollo económico, fomento e innovación” no haya experimentado avance.

## IV. COMENTARIOS SOBRE EL AVANCE PRESUPUESTARIO TRIMESTRAL Y RECOMENDACIONES.

### 1.- SOBRE GESTIÓN DE ESTADOS DE PAGO Y CONDICIÓN DE LAS OBRAS.

Como se indicó anteriormente, en términos porcentuales el avance presupuestario del primer trimestre ha sido mayor al de años anteriores. Sin embargo, cabe precisar que el 32% del total devengado, es decir más de M\$2.500.000, se concentra solo en tres proyectos en ejecución: Sanitario Neltume Panguipulli, CBC Pirehueico Hua Hum y Circunvalación Puente Santa Elvira, no existiendo una cantidad importante de estados de pago que se hayan gestionado, lo que podría vislumbrar un estancamiento.

Lo anterior preocupa teniendo presente que el avance de las obras contratadas, en general han tenido retrasos significativos, incluso aumentando durante este año la cantidad de contratos que se encuentran en tramitación de término anticipado o con alto riesgo de sufrir esta condición. Por ello, es urgente generar un plan de acción, por un lado, para contrarrestar la no ejecución presupuestaria prevista, y por otro, estudiar condiciones o alternativas de continuidad de los proyectos al más breve plazo con el objetivo de finalmente brindar el beneficio esperado a los habitantes de la región.

### 2.- SOBRE PROGRAMACIÓN DEL GASTO.

En relación a la programación del gasto y la desviación que se produce cada mes, los datos son Los siguientes:

MES	PROGRAMADO	EJECUTADO	DEVIACIÓN
ENERO	3.287.878.370	1.175.156.667	-2.112.721.703
FEBRERO	4.944.936.244	2.704.209.738	-2.240.726.506
MARZO	4.158.933.578	4.018.534.092	-140.399.486
<b>TOTAL</b>	<b>12.391.748.192</b>	<b>7.897.900.497</b>	<b>-4.493.847.695</b>

En el cuadro anterior se visualiza que en los meses de enero y febrero hubo una desviación negativa importante, lográndose el cumplimiento solo de un 35% y un 55% respectivamente. Sin embargo, en el mes de marzo se evidencia una mejor programación y cumplimiento, llegando al 97%. Ahora bien, cabe aclarar aquí que el método de registro de la programación de gasto no es el más conveniente debido a que no se hace la diferencia entre los recursos que se programan para anticipar y los que serán para devengo real, dificultándose el análisis de la desviación.

Cabe detenerse en este punto y relevar la importancia que tiene un correcto método de programación y su consecuente registro ya que éste es el resultado de una de las gestiones más importante que realiza la DPIR, siendo el efecto del conocimiento suficiente del estado de las obras que se ejecutan y también de la comunicación efectiva con la Unidad Técnica. Con ello, una programación más certera, y por ende con menos desviación, permite la toma de decisiones oportunas por parte de la jefatura en relación a la redistribución de recursos.

Por lo anterior, y con el objetivo de proponer mejoras a la gestión presupuestaria, es que se sugiere realizar mejoras a aquel registro que se realiza, de tal manera de realizar un correcto análisis a la desviación de la misma, y así perfeccionar la metodología de programación para obtener mayor certeza de los recursos realmente ejecutables.

Teniendo presente lo anterior, la programación de gasto para el resto del año se visualiza de la siguiente manera:

PROGRAMADO ABRIL	4.287.089.989	DEVENGO 1° T	7.897.900.497
PROGRAMADO MAYO	6.645.891.916	TOTAL PROG. ABR-DIC	42.120.903.382
PROGRAMADO JUNIO	5.157.905.709	TOTAL	<b>50.018.803.879</b>
PROGRAMADO JULIO	5.318.172.924	PPTO INVERSIÓN REG.	<b>57.020.756.000</b>
PROGRAMADO AGOSTO	3.626.737.693	FALTA POR PROGRAMAR	<b>7.001.952.121</b>
PROGRAMADO SEPT	6.383.937.404		
PROGRAMADO OCT	3.506.950.011		
PROGRAMADO NOV	3.316.600.276		
PROGRAMADO DIC	3.877.617.460		
<b>TOTAL</b>	<b>42.120.903.382</b>		

Cabe recordar que la distribución de presupuesto aprobada por el Consejo Regional mediante Certificado CORE N° 254 del 29/12/2021, consideró dentro de la distribución total del presupuesto de inversión regional un “saldo por distribuir” en el listado de iniciativas mayores a 7.000 UTM y en los marcos presupuestarios, que sumó aprox. M\$8.000.000.

Por consiguiente, y teniendo presente la programación restante del año que se muestra en cuadro anterior, a la fecha solo ha sido posible distribuir aprox. M\$1.000.000, quedando M\$7.000.000 aún sin programar, que si bien se entiende que la programación es una estimación de recursos, se debe velar porque ésta sea cada vez más certera y que se visualicen posibilidades de cumplimiento.

### 3. SOBRE MEJORAS INTERNA EN ETAPAS DE EJECUCIÓN Y PREINVERSIÓN.

Ahora bien, independiente de las circunstancias externas que han afectado la ejecución presupuestaria a la fecha y lo que se vislumbra en los siguientes períodos, desde el ámbito del análisis interno de la gestión del GORE se estima necesario abordar un control preventivo sobre la inversión del Gobierno Regional y poner énfasis en mejoras de la etapa de ejecución de la inversión, pero también la etapa de preinversión. Por consiguiente, se realizan las siguientes recomendaciones:

#### 3.1. MEJORAS EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE LA INICIATIVA O PROGRAMA.

- **Convenios Mandatos completos e irrevocables.** Se requieren nuevas acciones de coordinación con las unidades técnicas, para comprometer adecuadamente la administración de los convenios mandatos, obligándolos a informar oportunamente los retrasos, dificultades u otros que se observen en su ejecución, adaptando las tareas y responsabilidades de los Analistas de Inversión, en la detección oportuna de señales de alerta, frente a dificultades que podría tener una iniciativa.

Lo anterior se entiende, por el mal concepto que se ha tenido de la figura de los convenios mandato completos e irrevocables, que se han tomado como justificación para no responsabilizarse como Gobierno Regional, en la búsqueda eficiente del cumplimiento del mandato encomendado, posiblemente desatendiendo nuestra labor principal que es precisamente el desarrollo con equidad territorial de la Región.

En este sentido, se hace necesario se apliquen sanciones de manera rápida, tanto en términos anticipados de contrato, como en resciliaciones de convenios mandato cuando las unidades técnicas no den cumplimiento, estableciendo las responsabilidades del término de la obra para el incumplidor.

Se requieren decisiones, en cuanto a informar a las Unidades Técnicas que el Gobierno Regional hará uso de esas herramientas, en pro de la mejor administración de los recursos, en beneficio de todas las comunas y de dar continuidad a la inversión lo antes posible.

- **Prioritario es definir el rol de supervisor técnico (u otro nombre: apoyo de contratos, seguimiento de obras/contratos) entre la DIT y DPIR, de tal manera de:** garantizar el correcto pago de las obras, minimizar el riesgo de errores de fondo en la gestión del proyecto, tener conocimiento más preciso del estado de las obras y así prever complejidades, velar por el cumplimiento del convenio mandato, relevar el rol del mandante, que

si bien no es técnico, es su deber velar por el correcto uso de los recursos públicos y de cumplimiento del mandato.

- **Diagnosticar las reales competencias instaladas en la DPIR para el rol actual. No existe homogeneidad en el trabajo que realiza el equipo, se debe actualizar las instrucciones formales por parte de las jefaturas (DIT-DPIR).** Para ello se debe elaborar un plan de capacitación interna tanto en temáticas técnicas como de organización, de tal manera de elevar la capacidad profesional y compromiso laboral con la nueva definición de roles, reorganizar el trabajo y cartera de gestión de inversión de cada analista.
- **Establecer una calificación interna de las unidades técnicas sobre su rol ejecutor, de tal manera de apoyar en las debilidades detectadas, así como también fundamentar la elección de unidades técnicas para cada proyecto:** Con datos actuales iniciar una calificación o ranking previo, Elaborar planilla de evaluación aplicable a las unidades técnicas que sean mandatadas de ahora en adelante, Realizar una evaluación final con calificación anual sobre la calidad de las unidades técnicas e informar resultados al Consejo Regional, Realizar levantamiento de necesidades de capacitación, Elaborar un plan de capacitación para unidades técnicas que sea continuo y permanente en el tiempo, siendo esta parte, eje central de las acciones de coordinación a ejecutar durante cada año.
- **Establecer un plan de trabajo con visitas a terreno de las obras, debiendo entender que la única manera que el Gobierno Regional esté al tanto del estado de las iniciativas y prever complejidades es la constatación presencial y permanente de profesionales idóneos del propio Servicio.** Se propone la implementación de una Comisión ampliada de Hacienda, Infraestructura y Control, 1 vez al mes, que controle un sistema de seguimiento y análisis de riesgo de la inversión GORE, para ello se propone utilizar como base las IRR y sumar otras que identifique el Ejecutivo y el CORE, con el objetivo de contar con información oportuna para la toma de decisiones y el re direccionamiento de la inversión. Para ello, es necesario las siguientes acciones previas:
  - Contar con una plataforma informática de seguimiento a la inversión, principalmente orientada a los subtítulos 29 Activos no Financieros, 31 Iniciativas de Inversión, 33 Transferencias de Capital, con acceso abierto para las Divisiones involucradas y para el CORE, que actualice su estado y entregue informes cualitativos de avance, incorporando visitas a terreno. Para ello, se propone utilizar el Gestor Documental de Inversiones, herramienta disponible en la DPIR desde el año 2021, la cual debe ser actualizada mensualmente bajo un calendario de carga previamente definido. De esta forma se asegura el acceso, trazabilidad, disponibilidad y actualización de los estudios, iniciativas y programas de inversión.
  - Analizar y disponibilizar recursos para un “Plan de Terreno”, que indague las alternativas de arriendo de servicios de transporte, coordinación de jornadas y horarios de salidas, ya que implicarían mayores recursos por concepto de viáticos.
  - Definir el producto que se obtendrá de las visitas a terreno dependiendo de su oportunidad: revisión de un EP próximo a cursar, cumplimiento de la programación, apoyo a solución técnica, entre otras. Las visitas a terreno deberán estar centradas en la revisión del cumplimiento de la programación financiera y de realizar gestión frente a las Unidades Técnicas para superar los inconvenientes generados durante el desarrollo de la etapa de ejecución. Prioritariamente esta acción deberá estar a cargo de la DIT.
  - La DIT debe participar en la comisión ampliada, entregando además de forma mensual la actualización de los indicadores asociados al área de la construcción: mano de obra, madera, fierro, tecnologías, mercado, entre otros.
  - De no ser posible una cobertura al 100% de las obras a visitadas, generar un plan de priorización de acuerdo a temáticas más complejas, bajo conceptos de relevancia y riesgo.

Esta propuesta debe incorporar por parte de la DPIR y DIT, las solicitudes de aumento de contrato de manera previa a que pasen al Consejo Regional, no sólo con la mirada de requisitos normativos presupuestarios, si no que respecto al real avance de la obra, y otras señales que den luces de que los contratistas pueden continuar

con ellas. Ello al evaluar los estados de pago, el avance de acuerdo a programación, libros de obra y de comunicaciones, y visitas en terreno, que culminen con informes suficientes y actualizados.

- **Coordinación Intersectorial de la Comisión Ampliada:**

- Se propone que el Consejo Regional cite al MIDESO para que exponga sobre su estrategia para abordar las contingencias asociadas a la variabilidad de los costos de las iniciativas de inversión, el tratamiento y ajuste por inflacción. Este tema impacta enormemente en la gestión de los proyectos, ya sea en los intentos de licitación y contratación, debido a que los costos aprobados pudieran estar rápidamente bajo los precios de mercado, como también en la cantidad de veces que se podría requerir una reevaluación del proyecto y finalmente la programación del gasto del GORE.
- Se propone que el Consejo Regional cite a la Cámara Chilena de la Construcción para que exponga sobre los indicadores y evaluación de los precios de la construcción que permanentemente monitorea, con el objetivo de analizar su aplicabilidad en la gestión de las iniciativas de inversión (partidas críticas, valores de reajustabilidad, entre otros.)
- Se debe analizar la posibilidad de modificar la forma de contratación de las obras públicas, pasando de "suma alzada" a probablemente una combinación de ésta con "precios unitarios reajustables" para partidas con mayor variabilidad en su precio.
- Se debe tener especial atención a las aperturas de iniciativas que se decidan realizar, toda vez que se requiere analizar el impacto de éstas en el gasto presupuestario del año en curso, como en los siguientes respecto al porcentaje de arrastre comprometido, además de aquellas iniciativas de inversión que debido a sus procesos previos no impactarán en el gasto 2022.

### **3.2. MEJORAS EN LA ETAPA DE PREINVERSIÓN DE LA INICIATIVA O PROGRAMA.**

- **Prioritario es definir e implementar el rol formulador y evaluador técnico de las Divisiones de Planificación, DIFOI, DIDESO, DIT, con el objetivo de contar con una cartera diversa, amplia y viable de iniciativas factibles de ejecutar.**

- Poner énfasis en minimizar los errores o inobservancias que a la fecha se han evidenciado, tanto en la ejecución de obras, como en la completitud del diseño.
- Se observa una dificultad en la etapa de preinversión, al no existir de parte del Gobierno Regional un análisis de la pertinencia de cada iniciativa, limitándose a las evaluaciones que la normativa exige, y la obtención de la recomendación favorable del MIDESO, sin el análisis crítico de las reales necesidades para la comunidad de la iniciativa propuesta.
- Establecer de manera coordinada entre éstas Divisiones, requisitos mínimos y máximos, para la elaboración y financiamiento de diseños (calidad de construcción, programa arquitectónico, valor de M2, construcción según tipología y/o ubicación, entre otras) de tal manera de controlar el valor de la inversión pública, debiendo ser parte del convenio mandato.
- Es necesario involucrarse en la etapa de diseño de las iniciativas, ya sea creando al interior del GORE una unidad con las competencias suficientes que permitan evaluar el resultado de los mismos. De la misma manera, los normales tiempos del proceso de inversión, y la natural burocracia, afecta en la obsolescencia de diseños aprobados, por lo que de manera previa a financiar la ejecución, deberían ser actualizarlos.

- **Durante la elaboración del presupuesto de inversión regional, se debe dar estricto cumplimiento a que toda iniciativa debe contar con la aprobación técnica respectiva.**

- La DPIR debe liderar el proceso de elaboración del presupuesto de inversión regional, pero debe ser "insumado" permanentemente por las otras Divisiones con cartera de inversión debidamente aprobada.
- De existir una cartera de gestión de inversiones "paralela sin aprobación", ésta deberá ser liderada por las unidades preinversionales de cada División, gestionada y trabajada de manera conjunta con el

CORE, con seguimiento permanente a objeto de factibilizarla lo antes posible y así entregar nuevas alternativas.

Cuando un proyecto, aprobado técnicamente, solicite financiamiento y se presente ante el CORE, dicha presentación deberá considerar un capítulo sobre la evaluación de los posibles riesgos asociados a su ejecución por parte de la UT (costos mayores, dificultades en el proceso de licitación que han tenido proyectos del mismo sector, tiempos de adjudicación y contratación, toma de razón, otras demandas, entre otras).

## V. GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE PROYECTOS Y PROGRAMAS.

### 1. ESTADO DE PROCESOS LICITATORIOS.

El objetivo de este apartado es dar a conocer los motivos por los cuales no fueron adjudicadas licitaciones públicas gestionadas en el primer trimestre del año en curso.

N°	CÓDIGO BIP	NOMBRE INICIATIVA	BREVE RELATO DE LA RECLAMACIÓN
1	30429673	CONSTRUCCIÓN CUARTEL DE BOMBEROS 2° COMPAÑÍA, LOS LAGOS	El resultado de la licitación se declaró desierto por no presentación de oferentes.
2	30109564	CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA SANITARIA ESTACION MARIQUINA	Para continuar con la ejecución de obras luego del contrato terminado anticipadamente, el primer llamado a licitación resultó con ofertas inadmisibles por errores en documentación presentada. El segundo llamado a licitación pública resultó desierto por no presentación de oferentes, por lo que se inicia un tercer proceso de licitación pública el 21-03-2022, con cierre al 25-04-2022.
3	40027319	CONSERVACION RED VIAL BASICA CBC RUTA T-390 T-390 MULPUN	Durante el proceso de licitación pública realizada en el mes de octubre del año 2021, el acta de la Comisión de Evaluación de la Dirección de Vialidad acepta como válidas dos ofertas y determina la conveniencia de adjudicar a una de ellas, quedando la resolución en espera de la autorización de mayores recursos para adjudicar a la empresa Bitumix, que supera en un 18,58% el presupuesto oficial (Of. 3289 del 27 de diciembre del 2021). Durante la tramitación de este aumento de presupuesto, la empresa por adjudicar desistió de su oferta, por haber superado el plazo definido en el Reglamento de Contrataciones del MOP para esta instancia. Por consiguiente, la Dirección de Vialidad procede a preparar los antecedentes de una nueva licitación.
4	30485757	CONSERVACION RED VIAL BASICA CBC RUTA T-455 LONCOPAN BAJO- LONCOPAN ALTO	La primera licitación que se realizó en el año 2021, rechazó las ofertas presentadas por superar ampliamente el presupuesto oficial. En enero de 2022 se procede con la segunda licitación, en la cual se presentan dos (2) ofertas, que cumplen con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en las Bases. Sin embargo, el presupuesto ofertado económicamente más conveniente tiene un valor de \$674.819.832, siendo superior 39,02% al Presupuesto Oficial. Con esto se solicita al GORE la posibilidad de autorización de aumento, lo que se encuentra revisado y autorizado técnicamente, considerando las importantes alzas en precios de mercado de todo lo referente a área de la construcción. A esta fecha, corresponde someter a pronunciamiento del CORE sobre el incremento requerido.

## 2. RECLAMACIONES DE TERCEROS CONTRATADOS.

A continuación, se informan las reclamaciones de terceros que han sido contratados por el Gobierno Regional para la adquisición de activos no financieros o la ejecución de iniciativas de inversión dentro de la región, o de servicios públicos o instituciones receptoras de transferencias establecidas en convenios con el Gobierno Regional. Sin embargo, también se ha estimado necesario informar las reclamaciones de terceros que si bien no poseen una contratación directa con el Gobierno Regional pero si con alguna Unidad Técnica designada y que podría tener repercusiones directas.

N°	CÓDIGO BIP	NOMBRE INICIATIVA	BREVE RELATO DE LA RECLAMACIÓN
1	40013114	CONSTRUCCION ELECTRIFICACIÓN FOTOVOLTAICA LUMACO, TRES CHIFLONES Y CADILLAL	<p>La Empresa a cargo de esta obra ha mantenido la obra en abandono por controversias no resueltas con la Municipalidad, lo que gatilló hace aproximadamente un mes una demanda de la Empresa prioritariamente contra este Gobierno Regional, por las implicancias del no pago de su primer estado de pago, relacionado con el estudio de ingeniería, del que no se tenía claridad sobre la forma de pago aplicable, toda vez que las bases de licitación no lo explicitaban. Por lo anterior esta Empresa, ha solicitado acogerse a un término anticipado de manera unilateral (condición que o existe). A la fecha, nuestra unidad jurídica se encuentra a cargo de responder a la demanda interpuesta.</p>
2	30355582	CONSTRUCCIÓN CENTRO RECREATIVO DEL ADULTO MAYOR, VALDIVIA	<p>Se ha realizado una presentación a Contraloría por parte del AITO de la obra, por el no pago de su última remuneración. Esta situación se produce por una estimación diferenciada sobre la fecha de término de su contrato, el que según el AITO vencía el día 12 de enero del 2022, y la ITO lo determinó para el 31 de diciembre del 2021. A esta fecha se está a la espera de la respuesta de la Inspeccion Técnica para resolver en corto plazo.</p>

JVS/mcl

VALDIVIA, 04 DE MAYO DE 2022